Sistema General de Regalías

ACUERDO No. 55 DE 25/05/2018

25/05/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con las solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 11 de mayo de 2018, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión presencial a los miembros de ese órgano colegiado, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designar entidades públicas ejecutoras, instancias encargadas de adelantar la supervisión o contratar la interventoría de los contratos que se deriven de dichos proyectos, aprobar vigencias futuras de ejecución y aprobar ajustes a proyectos de inversión, materia del presente Acuerdo.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 50 del 25 de mayo de 2018.

ACUERDA

TÍTULO I

APROBACIÓN DE AJUSTES DE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 1. Apruébese la disminución en una fuente de financiación, la reducción en la meta de productos e indicadores de producto y el aumento en el número de beneficiarios del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese, en lo que corresponda, el artículo 5 del Acuerdo 050 de 4 de enero de 2018, el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020109	**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2018 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	**$34.085.441.424**

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA	Fondo de Compensación Regional 60%	2017 – 2018	20.046.964.000
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA	Sistema General de Participaciones	2017	10.895.269.100
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA	Sistema General de Participaciones	2018	3.143.208.324

META DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Valor
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de Raciones	14.478.912
INDIADOR DE PRODUCTO	**INDICADOR**	**Valor**
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Raciones contratadas	14.478.912
Ejecutor del Proyecto: DEPARTAMENTO DE MAGDALENA **Entidad Contratante de la Interventoría:** DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	**POBLACION BENEFICIARIA**	127.008

ARTÍCULO 2. Apruébese la disminución y aumente de fuentes de financiación del proyecto de inversión que se detalla continuación y modifíquese, en lo que corresponda, el artículo 6 del Acuerdo 050 de 4 de enero de 2018, el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020045	**CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE GAS NATURAL PARA USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA Y NUEVA GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**	MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD – FASE 3	**4.907.061.643**

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA	Fondo de Desarrollo Regional	2017 – 2018	2.652.935.666
MUNICIPIOS – CIÉNAGA	Propios	2017	500.000.000
MUNICIPIOS – NUEVA GRANADA	Fondo de Compensación Regional 40%	2017 – 2018	200.000.000
PRIVADAS - GASES DEL CARIBE	Propios	2017	1.554.125.977

Ejecutor del Proyecto: DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
Entidad Contratante de la Interventoría: DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

ARTÍCULO 3. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla continuación y modifíquese, en lo que corresponda, el artículo 24 del Acuerdo 014 de 25 de septiembre de 2014, el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Ajuste Solicitado
2014000020007	**PREVENCIÓN DEL FENOMENO DE EROSIÓN EN LA ISLA DE TIERRA BOMBA DEL DISTRITO DE CARTAGENA**	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD – FASE 3	**31.254.667.667**

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – BOLÍVAR	Fondo de Compensación Regional 60%	2013 – 2014	8.893.094.769
DEPARTAMENTOS – BOLÍVAR	Fondo de Compensación Regional 60%	2015 – 2016	16.388.428.788
MUNICIPIOS – CARTAGENA	Asignaciones Directas	2017 - 2018	5.056.304.711
MUNICIPIOS – CARTAGENA	Propios	2018	916.839.399

Ejecutor del Proyecto: DISTRITO DE CARTAGENA
Entidad Contratante de la Interventoría: DISTRITO DE CARTAGENA

TÍTULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR SUPERVISIÓN O CONTRATAR INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia pública encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000020008	**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCION Y ADAPTACION QUE PERMITAN EL MANEJO DE LAS INUNDACIONES DEL ARROYO ALFEREZ EN LA REGION MONTEMARIANA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD – FASE 3	**$16.230.651.723,57**

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – BOLÍVAR	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO	2017 – 2018	**$16.230.651.723,57**

Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**Instancia pública encargada de la contratación de interventoría**	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	$ 15.182.090.288,22 FDR – Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	**Valor Interventoría y Fuente de Financiación**	$ 1.048.561.435,35 FDR – Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	17 Meses Ejecución Física y Financiera	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio**	2019 – 2020 Se aprueban Vigencias Futuras de Ejecución
Comité Consultivo	Solicitud enviada a la Cámara de Comercio de Cartagena el 12 de abril de 2018, sin pronunciamiento	**Cumplió requisitos de Acuerdo 045 de 2017, según Verificación realizada por DNP**	**Sistema de Evaluación por puntaje: 43 puntos**

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia pública encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020116	**MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL RAICES - ALTO DE LA VUELTA - BADILLO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	**$26.441.705.085,40**

Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – CESAR	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2017		2017 – 2018	**$26.441.705.085,40**
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CESAR	**Instancia pública encargada de la contratación de interventoría**	DEPARTAMENTO DE CESAR	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	$ 25.001.387.682,40 FDR – Infraestructura de Transporte para la implementación del Acuerdo Final	**Valor Interventoría y Fuente de Financiación**	$ 1.440.317.403,00 FDR – Infraestructura de Transporte para la implementación del Acuerdo Final	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	12 Meses Ejecución Física 17 Meses Ejecución Financiera	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio**	2019 – 2020 Se aprueban Vigencias Futuras de Ejecución	
Comité Consultivo	Solicitud enviada a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico el 3 de mayo de 2018, sin pronunciamiento	**Cumplió requisitos de Acuerdo 045 de 2017, según Verificación realizada por DNP**	**Sistema de Evaluación por puntaje: NO APLICA.** Artículo 3 Decreto 1534 de 2017 y Parágrafo 8 del Acto Legislativo 04 de 2017	

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia pública encargada de adelantar la supervisión, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020115	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS SOBRE EL RÍO SINÙ EN LOS MUNICIPIOS DE VALENCIA Y TIERRALTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PRE FACTIBILIDAD – FASE 2	**$599.403.768,00**

Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – CÓRDOBA	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO		2017 – 2018	**$599.403.768,00**
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	**Instancia pública encargada de la Supervisión**	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	$599.403.768,00 FDR – Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	**Valor Supervisión y Fuente de Financiación**	$0	

Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	4 Meses Ejecución Física 8 Meses Ejecución Financiera	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio**	2017 - 2018
Comité Consultivo	Solicitud enviada a la Cámara de Comercio de Cartagena el 15 de marzo de 2018, sin pronunciamiento	**Cumplió requisitos de Acuerdo 045 de 2017, según Verificación realizada por DNP**	**Sistema de Evaluación por puntaje:** **60,30 Puntos**

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2017000020104	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA LOMA DEL BÁLSAMO - ALGARROBO - SI DIOS QUIERE (CRUCE RUTA 45 PUEBLO NUEVO COD.4314), EN PAVIMENTO FLEXIBLE; ETAPA IV ENTRE K7 + 800 AL K11 + 600 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	**$10.708.553.087,00**
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Vigencia Presupuestal**	**Valor**
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL- INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2017		2017 – 2018	**$10.708.553.087,00**
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	**Instancia pública encargada de la contratación de interventoría**	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	$ 10.051.381.572,00 FDR – Infraestructura de Transporte para la implementación del Acuerdo Final	**Valor Interventoría y Fuente de Financiación**	$ 657.171.515,00 FDR – Infraestructura de Transporte para la implementación del Acuerdo Final	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	10 Meses Ejecución Física 16 Meses Ejecución Financiera	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio**	2019 - 2020	
Comité Consultivo	Solicitud enviada a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico el 15 de mayo de 2018, sin pronunciamiento	**Cumplió requisitos de Acuerdo 045 de 2017, según Verificación realizada por DNP**	**Sistema de Evaluación por puntaje: NO APLICA.** Articulo 3 Decreto 1534 de 2017 y Parágrafo 8 del Acto Legislativo 04 de 2017	

ARTÍCULO 8. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo,

Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

ARTÍCULO 9. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de la Entidad Pública Designada Ejecutora, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 4.1.2.3.2 y 4.1.2.4.1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

ARTICULO 11. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados. Tratándose de proyectos de inversión presentados en fase III que como requisito previo al inicio de la ejecución requieran licencias definitivas y permisos, se podrá solicitar, antes del vencimiento, la prórroga de dicho plazo, hasta por seis (6) meses adicionales.

ARTICULO 12. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2018.

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

CECILIA ARANGO ROJAS
Secretaria de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión de OCAD: 22/05/2018
Acta soporte del presente Acuerdo: No. 50 de 25/05/2018